

**CONVENIO MARCO ENTRE
DESEMBARCADERO PESQUERO
MULTIPROPOSITO JUAN PABLO SAC
Y EL CENTRO DESARROLLO Y PESCA
SUSTENTABLE- CeDePesca Perú**

Se suscribe el presente Convenio Marco de Colaboración entre las instituciones Desembarcadero Pesquero Multipropósito Juan Pablo SAC , en adelante DPM Juan Pablo, con domicilio en Calle Alfonso Ugarte N 221 DPTO 03 Miraflores – Lima representada en este acto por su Directora, Sra. Milagros Chávarri Velarde, identificada con DNI N°07258144 ; y el CENTRO DESARROLLO Y PESCA SUSTENTABLE, en adelante CeDePesca-Perú, con domicilio en Calle Alfa Centauro N° 226- 230. Urbanización La Calera de Monterrico- Surquillo, Lima, representada en este acto por su Directora en Perú, Sra. Carmen Guerrero Azañedo, identificada con DNI N° 06806857 que se registrá por los siguientes artículos:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

De común acuerdo, DPM Juan Pablo y CeDePesca-Perú fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos, trabajos técnicos, intercambio de información, capacitación y entrenamiento.

1.1 DPM Juan Pablo

Es una persona jurídica de derecho privado cuya actividad principal es la extracción, industrialización y comercialización de productos hidrobiológicos en el Mercado nacional y extranjero, así como extracción y venta de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo e indirecto, debidamente inscrita en el Libro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos mediante la Partida Electrónica N° 11146969 – Zona Registral N° I Sede Piura – Oficina Registral de Piura.

1.2 DE CEDEPESCA PERU

El Centro Desarrollo y Pesca Sustentable (CeDePesca) es una organización no gubernamental latinoamericana, cuya misión es trabajar por pesquerías sostenibles y socialmente equitativas en la región.

CeDePesca cuenta con representación y personería jurídica en Perú, Panamá, Chile, Brasil, México y Argentina; y proyectos en 8 países. En Perú, CeDePesca se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante la Partida Electrónica N° 11131755 Zona Registral N° II Sede Chiclayo, Oficina Registral Chiclayo

Para cumplir su misión, CeDePesca trabaja junto a distintos actores del sector pesquero para ejecutar proyectos de mejora de pesquerías, y a su vez realiza diversas actividades de capacitación, investigación, difusión y apoyo.

Entre los objetivos generales de CeDePesca se encuentran:

- Generar propuestas y ejecutar proyectos que contribuyan a un manejo pesquero sostenible.
- Formar e informar a los actores del sector pesquero y a la comunidad en general sobre las buenas prácticas para el manejo, la investigación y el uso de los recursos pesqueros.
- Promover la integración de los factores social, cultural, económico, biológico y ecosistémico en las políticas de manejo pesquero.

Para cumplir sus objetivos, CeDePesca impulsa mecanismos de participación, intercambio y diálogo entre los diferentes actores del sector pesquero -- incluyendo pescadores y comunidades pesqueras, empresas e industrias en el sector privado, administradores e investigadores en el sector gubernamental, científicos e investigadores en el sector académico, y compradores y consumidores en la cadena de suministros-- para producir cambios concretos en el manejo, la investigación y el uso de las pesquerías, asegurando su continuidad en el tiempo.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

DPM Juan Pablo y CEDEPESCA PERU suscriben el presente Acuerdo amparados por lo establecido en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Estado.
- Ley General del Ambiente; Ley 28611.
- Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica; Ley 26839.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 28245
- Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Ley N° 26821
- Decreto Legislativo que aprueba la Ley de creación, organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; Decreto Legislativo N° 1013.
- Aprueban Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú; Decreto Supremo N° 102-2001-PCM

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente Convenio Marco es el de programar, orientar y coordinar proyectos, actividades y acciones conjuntas que busquen contribuir con la conservación marino-costera y las pesquerías sostenibles en el Perú.

En tal sentido, para los proyectos, actividades y acciones específicas que deriven del presente Convenio Marco, DPM Juan Pablo y CeDePesca-Perú acuerdan designar un coordinador representante de cada una. A través de los coordinadores, cualquiera de las dos instituciones podrá planificar o implementar propuestas para actividades congruentes con el presente convenio.

Las personas asignadas son las siguientes:

Por parte de DPM Juan Pablo SAC
Milagros Chávarri Velarde
Gerente General DPM Juan Pablo SAC.

Por parte de CeDePesca
Carmen Guerrero Azañedo
Directora de CeDePesca-Perú

CLÁUSULA CUARTA: DE CONVENIOS ESPECÍFICOS

Las acciones a las que dé lugar el presente Convenio Marco podrán instrumentarse a través de Convenios Específicos en los que se establecerán los detalles de cada plan de trabajo, incluyendo objetivos específicos y plazos de ejecución, además de los posibles recursos económicos que se requieran y los responsables a cargo de cada actividad.

CLÁUSULA QUINTA: DE NO EXCLUSIVIDAD

La suscripción del presente Convenio Marco no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

CLÁUSULA SÉXTA: DE LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

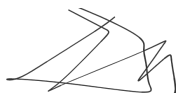
DPM Juan Pablo y CeDePesca-Perú observarán en sus relaciones el mayor espíritu de cooperación teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio es de interés común a ambas partes, por lo que las acciones que se desarrollen en el marco del mismo deberán ser un ejemplo positivo de colaboración interinstitucional.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una duración de tres (3) años, a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considerará automáticamente prorrogado por igual periodo, si tres (3) meses antes de su vencimiento, ninguna de las partes declarara su voluntad en contrario. Sin perjuicio de lo antes señalado, cualquiera de las Partes podrá interrumpir el presente Convenio Marco, mediante comunicación escrita a la otra con tres (3) meses de anticipación.

Para los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes constituyen sus domicilios legales en los ya mencionados arriba y ante cualquier diferencia en lineamientos de trabajo, las partes podrán rescindir el presente Convenio siguiendo el mismo proceso señalado en el artículo anterior.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto.



DPM Juan Pablo
Gerente General
Milagros Chavarri Velarde



CEDEPESCA
Directora Perú
Carmen Guerrero Azañedo



TRANSACTION DETAILS	DOCUMENT DETAILS
Reference Number EBA86004-F3EE-4869-AEEB-46A08AA7412C	Document Name Final Convenio Marco Dpm Juan Pablo Y Cedepesca
Transaction Type Signature Request	Filename final_convenio_marco_dpm_juan_pablo_y_cedepesca.pdf
Sent At 06/15/2020 17:33 EDT	Pages 3 pages
Executed At 06/15/2020 18:12 EDT	Content Type application/pdf
Identity Method email	File Size 143 KB
Distribution Method email	Original Checksum f637fb71ce9fea80a1539afa403e5b6239cd92bddfce891a5b91ecceclcd3c4
Signed Checksum b3641173678e87a86025ed23b265615eb6ace5b6e20cf095ce5a88ea3d537b62	
Signer Sequencing Disabled	
Document Passcode Disabled	

SIGNERS

SIGNER	E-SIGNATURE	EVENTS
Name Milagros Chavarri	Status signed	Viewed At 06/15/2020 18:10 EDT
Email milichavarriv@gmail.com	Multi-factor Digital Fingerprint Checksum da32262ec1e5685d1837b00e93c8f2afc709eb3aeea5446cf30c7cf971d6d162	Identity Authenticated At 06/15/2020 18:12 EDT
Components 1	IP Address 181.66.86.196	Signed At 06/15/2020 18:12 EDT
	Device Chrome via Mac	
	Drawn Signature 	
	Signature Reference ID 122F6B28	
	Signature Biometric Count 100	
Name Carmen Guerrero	Status signed	Viewed At 06/15/2020 17:49 EDT
Email carmen.guerrero@cedepesca.net	Multi-factor Digital Fingerprint Checksum 2d7683d72c45de35cf005f027dcl1ef5985f6b4d7ac5c33d0c0410e4038d3ca7f	Identity Authenticated At 06/15/2020 17:50 EDT
Components 1	IP Address 179.7.52.132	Signed At 06/15/2020 17:50 EDT
	Device Chrome via Windows	
	Drawn Signature 	
	Signature Reference ID 43C7C7F0	
	Signature Biometric Count 419	

AUDITS

TIMESTAMP	AUDIT
06/15/2020 18:12 EDT	Milagros Chavarri (milichavarriv@gmail.com) signed the document on Chrome via Mac from 181.66.86.196.
06/15/2020 18:12 EDT	Milagros Chavarri (milichavarriv@gmail.com) authenticated via email on Chrome via Mac from 181.66.86.196.
06/15/2020 18:10 EDT	Milagros Chavarri (milichavarriv@gmail.com) viewed the document on Chrome via Mac from 181.66.86.196.
06/15/2020 17:50 EDT	Carmen Guerrero (carmen.guerrero@cedepesca.net) signed the document on Chrome via Windows from 179.7.52.132.
06/15/2020 17:50 EDT	Carmen Guerrero (carmen.guerrero@cedepesca.net) authenticated via email on Chrome via Windows from 179.7.52.132.
06/15/2020 17:49 EDT	Carmen Guerrero (carmen.guerrero@cedepesca.net) viewed the document on Chrome via Windows from 179.7.52.132.

TIMESTAMP	AUDIT
06/15/2020 17:33 EDT	Milagros Chavarri (milichavarriv@gmail.com) was emailed a link to sign.
06/15/2020 17:33 EDT	Carmen Guerrero (carmen.guerrero@cedepesca.net) was emailed a link to sign.
06/15/2020 17:33 EDT	Elba Brunetti (elba.brunetti@cedepesca.net) created document 'final_convenio_marco_dpm_juan_pablo_y_cedepesca.pdf' on Chrome via Windows from 190.188.143.199.